



DECRETO ALCALDICIO N° 568 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 03 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 426 de fecha 28.02.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público, Art. 10.7 letra f° "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" la Contratación de servicios del Sr. **SEBASTIAN ZUÑIGA VALENZUELA**, Rut: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Quinoa, quien se desempeñara como Monitor de Danza del Ballet Folclórico Municipal Quinoa, desde el 01 de Febrero al 28 de febrero del 2017, por un monto mensual de \$496.000 impuesto incluido. Adjunta Contrato y certificado disponibilidad Presupuestaria correspondiente. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, artículo N°62, Aclaración de Actos.

DECRETO : **REGULARIZASE proceso administrativo**

AUTORIZASE contratación de servicios via Trato Directo a través del portal Mercado público, del Sr. **SEBASTIAN ZUÑIGA VALENZUELA**, Rut : [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Comuna de Quinoa, quien se desempeñara como Monitor de Danza del Ballet Folclórico Municipal Quinoa, desde el 01 de Febrero al 28 de febrero del 2017, por un monto mensual de \$496.000 impuesto incluido.

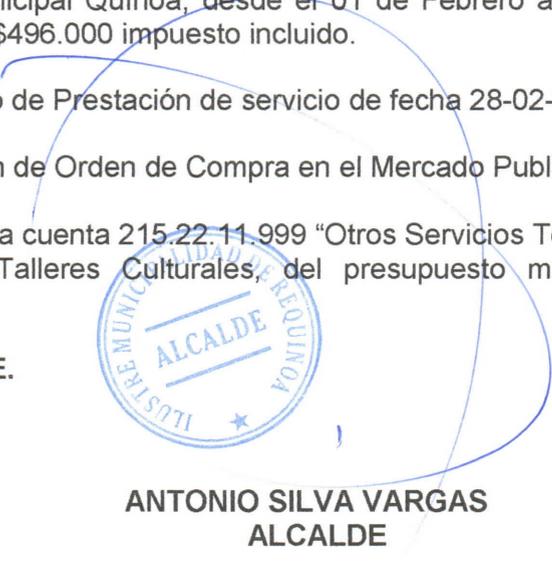
APRUEBASE Contrato de Prestación de servicio de fecha 28-02-2017

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Mercado Publico..

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IBG/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)